H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 8° aniversario del movimiento "Ni una Menos" que se conmemora el próximo 3 de junio en defensa de los derechos de las mujeres y diversidades. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 3 de junio de 2015 se realizó la primera marcha de Ni Una Menos como respuesta colectiva al femicidio de Chiara Páez, adolescente de 14 años, ocurrido en Rufino, provincia de Santa Fe. A partir de ese momento, en esa fecha, mujeres, personas LGBT+ y la sociedad en general alzan sus voces para terminar con la violencia por motivos de género y recordar a quienes fueron víctimas de ella.

Esta fecha representa un día de reflexión y manifestación colectiva en repudio a las violencias por motivos de género, cuya consecuencia más extrema y trágica son los femicidios. La información estadística ayuda a comprender la dimensión de esta problemática social: según el Informe Anual 2022 del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se registraron 242 víctimas de femicidio confirmadas, que incluyen 23 femicidios vinculados, 7 personas trans y 14 suicidios feminicidas. En estos 8 años el 63% de los femicidios fue cometido por parejas o exparejas de las víctimas

La violencia por motivos de género es una problemática de derechos humanos porque expresa la desigualdad entre las personas. Por eso, su erradicación es una prioridad asociada a los derechos sociales, la vida en democracia y la inclusión.

De esta manera, cabe mencionar que, en el plano nacional, en el año 2009 se sancionó la ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales. Esta

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

norma. Establece la dirección de políticas públicas, así como los estándares dirigidos al Poder Judicial para su juzgamiento.

Con relación a leyes relativas al colectivo LGTB+, se destacan la ley N° 26.618 del año 2010 de Matrimonio Igualitario y la ley N° 26.743 del año 2012 de Identidad de Género, que despatologiza la identidad trans/travesti, a efectos de asegurar el acceso a derechos.

Entre las leyes que se aplican en el marco de delitos penales podemos mencionar la ley N° 26.791 del año 2012, que tipifica el femicidio; la ley N° 26.842 que reforma la legislación sobre Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas; la ley N° 26.879 de Creación de un Registro Nacional de datos genéticos vinculados a Delitos sexuales, y la ley N° 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos.

En la provincia de Buenos Aires, por su parte, se ha observado desde el año 2001 un avance normativo en materia de protección para las mujeres, con la ley N° 12.764 contra el acoso sexual en el trabajo; en el año 2014 se sancionó la ley N° 14.603 que crea el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUC) con el objetivo de contar con información sistematizada y actualizada sobre las violencias por razones de género en el territorio de la provincia.

En el año 2015 se sanciono la ley N° 14.783 de Cupo Laboral Travesti Trans; en el 2017 se crea la Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia por medio de la ley 14.893, y en 2019 a través de la ley 15.134 más conocida como "Ley Micaela", estableciendo la obligatoriedad de la formación en materia de genero para los y las trabajadoras del Estado Provincial.

En el año 2021 se promulgo la ley N° 15.232 por la cual se reconoce y garantiza a las personas víctimas de presuntos delitos, sus derechos en todas las etapas del proceso penal.

Cabe resaltar que en diciembre de 2019 se creó por primera vez en la historia de nuestra provincia un Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, contribuyendo de esta manera a fortalecer las estrategias de atención y abordaje.

Este año, por su parte, el Poder Ejecutivo envió a esta casa de leyes un proyecto de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género, que busca garantizar y promover el derecho a una vida libre de violencias.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Se busca con él, establecer los mecanismos judiciales y administrativos que den una respuesta rápida y efectiva, a la vez que se fijan los lineamientos básicos para que las políticas de genero contra las violencias se conviertan en políticas de Estado que garantice la prevención, abordaje y reparación integral.

Bajo el lema Vivas, libres, desendeudadas y en las calles nos queremos, Ni Una Menos es un grito colectivo para nombrar lo inaceptable y repudiar los asesinatos de mujeres y disidencias por motivos vinculados al género.

Son muchos los reclamos del movimiento, incluyendo este año el accionar de una justicia patriarcal que nos re victimiza cuando denunciamos violencias machistas; las mapuches presas, el incumplimiento de la cuota alimentaria y la investigación del femimagnicidio contra la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. La realidad de hoy día es que con este poder judicial no hay Ni una menos.

El 3 de junio es una fecha que sella un compromiso con la construcción de un movimiento transversal y poderoso, hecho de redes políticas de afecto y solidaridad, porque es la vida la que está en juego. Las personas que no somos varones heterosexuales blancos con poder económico, estamos histórica y sistemáticamente condenadas a la sumisión para garantizar la vida biológica, a la obediencia para evitar el castigo, al refugio para evitar la muerte, a las cadenas suaves para evitar las violencias. Queremos decir "NO" otra vez a esas imposiciones, porque la libertad es parte de lo que llamamos vida, porque la autonomía económica y el derecho son dimensiones ineludibles y porque privadas de eso, de nuestros trabajos y nuestros salarios, de la libertad de elegir pareja o no elegirla, de decidir si ser madres o no, la vida se convertiría en algo cerrado sobre sí mismo, un tipo de cárcel, una condena.

Creemos en la importancia de seguir trabajando y perfeccionando los distintos ámbitos para dar respuesta a una problemática compleja.

Decir Ni Una Menos no es, un ruego ni un pedido. Es plantarse de cara a lo que no queremos: ni una víctima más. Y es enunciar a la vez que nos queremos vivas, íntegras, autónomas, soberanas. Dueñas de nuestros cuerpos y nuestras trayectorias vitales. Dueñas de nuestras elecciones: como queremos, cuando queremos, con quien queremos.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.